



TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
D.F.

OFICIALÍA
MAYOR

"Año de la Consolidación de los Juicios Orales."

T.S.J.D.F.
1^{RA} SECCIÓN DE ACUERDOS DE LA
PRESIDENCIA Y DEL PLENO

2015 MAY 13 / P. 24

CIRCULAR NÚM. 24 /2015

A TODO EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

Por este medio me permito informar a ustedes que será otorgada la ayuda económica, para la compra de uniformes y útiles escolares, para los padres trabajadores de nivel técnico operativo que tengan hijos inscritos del primero al sexto año de primaria (**exclusivamente**) durante el período escolar 2015-2016 y con límite de edad de hasta doce años, (**es decir que los niños que tengan 12 años un día o más al 31 de agosto del presente año ya no podrán inscribirse**), con excepción de hijos con capacidades diferentes quienes se podrán registrar sin importar la edad, lo anterior previa comprobación mediante documento vigente que acredite estar inscrito en el ciclo escolar 2015-2016, en un centro especial. En el entendido de que en caso de que ambos padres laboren en el Tribunal o en el Consejo únicamente uno de ellos podrá registrar a su (s) hijo (s).

En caso de no estar inscritos en el padrón del año próximo pasado, haber reingresado o tener hijos con capacidades diferentes podrán acudir **los trabajadores del T.S.J.D.F.** a la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones dependiente de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, ubicada en Isabel la Católica número 165 P.B. Col. Centro, y **los trabajadores del C.J.D.F.** a la Subdirección de Recursos Humanos del Consejo, sito en Av. Juárez Núm. 8, primer piso, Col. Centro, en ambos casos de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a jueves y de las 9:00 a las 14:00 horas los viernes en días hábiles, del 18 de mayo al 15 de junio del año en curso, **SIN PRÓRROGA ALGUNA** con los siguientes documentos en copia fotostática y original para su cotejo:

- 1.- Acta de nacimiento de los hijos.
- 2.- Comprobante de estudios de los hijos que acredite estar inscritos en el período escolar 2015-2016.
- 3.- En caso de tener hijos con capacidades diferentes comprobante de estudios que acredite estar inscritos en el período escolar 2015-2016 en cualquier curso o taller y de estudios clínicos.
- 3.- Último recibo de pago.
- 4.- Credencial vigente del Tribunal.

El apoyo económico de \$825.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) se entregará en la primera quincena del mes de agosto del año en curso, mediante depósito en su cuenta bancaria Santander, cheque o en efectivo según sea la forma en que cobren sus emolumentos.

A T E N T A M E N T E
MÉXICO D. F. A 7 DE MAYO DEL AÑO 2015.
EL OFICIAL MAYOR

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ



C.c.p. Dr. Edgar Elias Azar.- Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.- Para su conocimiento.